Asistentes Comité de Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.

Día: 28/03/2024 Hora: 9:30h Lugar: Sala Gaudí

Se reune el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

- 1. Permanente.
- 2. Orden del día.
- 3. Varios.

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Informa que se le ha citado por parte de la Inspección de trabajo en relación a una reclamación de Categoría el próximo 16 de abril
- E-mail de Operador/ra Información y Atención Digital con una recogida de firmas (8 firmas de 10 personas trabajadoras) sobre una propuesta para trasladar a la RD para la reunión del 19 de abril.
- E-mail referente a unas problemáticas en el departamento de seguridad.

UGT- Acta para firmar del día 21 de marzo.
Acta para archivar del 14 de marzo.
Copias básicas de contratos para archivar.

CCOO- Referente al correo electrónico de Atención Digital, se le ha de trasladar la propuesta que han enviado a RD para su negociación.

CCOO- Proponemos hacer un escrito a RRLL, indicando que la convocatoria que han enviado para la reunión de la protocolos de acoso, se ha de convocar a la Comisión negociadora de Igualdad, y nos da igual si se constituye la nueva CNPI, pero lo que si tenemos claro es el foro en el que se debe hacer como indica la ley.

Enviarán borrador de escrito

CGT- En el documento que han enviado, vemos que hay inconcreciones. Hacen referencia a coger como función el WhatsApp y de momento esto lo hace otro departamento, entendemos que debería seguir así. También hemos visto que algunos ejemplos del cobro de los Festivos Oficiales pueden llevar a confusión. Estaría bien corregirlo como CE no todas las peticiones que llegan son correctas para trasladárselas a la empresa.

CPTC- Nosotros no hemos recibido ese correo del que se está hablando, y por lo que se está diciendo solicitamos que nos lo reenviéis y podamos analizar los puntos que indican los compañeros y compañeras del departamento, ya que tenemos tiempo de analizarlo puesto que la reunión está convocada para el 19 de abril.

CCOO- Desconocemos el detalle de como abonan las horas extras en el ICOM, pero si sabemos cómo se abonan en los Punts TMB y están pidiendo el mismo trato. El tema del WhatsApp que india CGT justo tenemos una inspección de trabajo el día 16 de marzo por poner una prueba piloto sin informar al CE y este tema se trató aquí en el pleno porque o expusimos CCOO y se acordó hacer la inspección, aun así si vemos algo en el documento que sea contraproducente se les debe de indicar que lo deberían de suprimir del

documento, no es la primera vez que un colectivo envía un documento y hay que darle la respuesta y tramite de siempre.

Presidente indica que dado que has dos sindicatos que no han recibido el correo, se tratará próximamente.

2. Orden del día

UGT- Los celadores de vías, tienen dos turnos de trabajo, mañana y tarde. En el turno de la mañana tienen un mando que se encarga de recibir y gestionar las incidencias que le indican al teléfono del departamento. En el turno de la tarde no hay mando, por lo que a los celadores de la tarde le dan el teléfono de empresa para gestionar las incidencias, y entendemos que no es tarea de ellos si no de los mandos. También cabe recordar que ya hemos solicitado por escrito que se genere una plaza de mando para el turno de la tarde. Proponemos hacer un escrito manifestando que llevar el teléfono de empresa no supone asumir funciones nuevas.

Enviarán borrador de escrito.

- **CGT-** Después de la reunión de vías y catenaria del pasado martes, creemos que se debería hacer una asamblea sobre la propuesta de la empresa de los Rj's y vacaciones para que decida el colectivo lo que crean oportuno.
- SO- Estamos de acuerdo ya que son ellos los que han de aceptar o rechazar la propuesta de la empresa.
- UGT- Vemos complicado asumir que como comité se lleve una propuesta a valorar por los trabajadores, cuando todos los sindicatos dijimos en la reunión que no estábamos de acuerdo en lo que nos propuso la Dirección. Como sección sindical no vamos a asumir que se asignen los Rj's, miniperiodos y vacaciones por especialidad: es decir operarios y mandos juntos. Recordamos que dijeron que no era una propuesta finalista y que se nos pedían una respuesta a su propuesta. Creemos que es un error asumir esa propuesta y llevarla a votación, ya que no es bueno para las personas afectadas y es abrir una posibilidad que no se da en ningún otro departamento de la Empresa.
- SU- Nosotros no entendimos que fuese una propuesta finalista, por lo tanto hasta que no la haya no es momento de hacer ninguna asamblea.
- CCOO- No es una propuesta finalista, y ya dijimos en la reunión que no estábamos de acuerdo.
- CGT- No nos dio la sensación de que la empresa se lo repensaría y que habría otra reunión.
- CPTC- La RD dijo que ya le indicaría el Comité lo que considerase sobre la propuesta que hicieron, porque para la RD ya le estaba bien lo que se venía haciendo y era el Ce quien quería cambiar algunas cosas. Nosotros y nosotras no entendimos que era el final de la negociación. Cuando se tenga una propuesta final, ya se será una asamblea informativa y un referéndum.
- CGT- Si la RD dijo que esperaba a una respuesta por parte del CE, sería decirle que la asamblea ha trasladado al Comité lo que ellos consideren. Nos dio la sensación que la RD no se iba a mover de lo que nos propusieron.
- CIM- Entendemos que hay una mayoría de la RT que consideramos que no se ha acabado la negociación, vemos bien hacer un escrito a la empresa para indicar nuestra posición como CE. Cuando la negociación esté finalizada se debería consultar la opinión de las personas trabajadoras del departamento en asamblea.
- SO- Nosotros defendimos lo que ha comentado UGT sobre la escogida de vacaciones separadas por categoría, es más argumentamos que tenemos sentencias que así lo avalan, no damos por bueno el discurso de la RD pero recordamos que la RD ya tiene un acuerdo que es por el cual se rige la unidad y que la petición es de la parte social. También tenemos claro que si hay otra reunión debemos aportar antes propuestas para desencallar y donde vemos que está el problema es en línea aérea pues es la sección que la empresa pone como problema para mezclar mandos y operarios, con lo cual entendemos que quizás deberíamos exigir que se cubran esos puestos vacantes de dicha sección y así seguir argumentado que no se dará ese problema en ninguna sección más.

UGT- El acuerdo que hay, es lo que negociaban cada año los compañeros que acordaban con la jefatura. Si no tienen suficiente personal no es culpa de los trabajadores, es un problema de la empresa. No hemos aceptado en ningún departamento de la empresa lo que quieren hacer, por lo que no lo vamos a aceptar en este y así lo manifestamos en la reunión.

Presidente indica que sobre lo dicho, se enviará un escrito a la empresa para que vuelva a haber otra reunión.

UGT enviará borrador de escrito.

CCOO- Proponemos un escrito para solicitar se convoque a la Comisión Mixta y Paritaria del XXIV Convenio Colectivo, en concreto de lo acordado en el acta nº 5, para aclarar la cobertura de vacantes por parte del suplente de CTO's, ya que no se hace como indica en el acta a la que hemos hecho referencia.

CPTC- Debemos ser muy cuidadosos y cuidadosas con las formas en las que se hacen las cosas, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos en los que un sindicato ajeno al CE ha puesto una demanda contra la empresa y contra los sindicatos. Por eso creemos que la reunión a la que se hace referencia, debe ser solicitada por los firmantes del convenio.

CGT- Como hemos comentado otras veces, la mixta es para lo que es. Si es para tratar temas de otros convenios, creemos que lo mejor sería tratarlas como Comité.

CCOO- Tenemos claro que debe ser como CMP, no obstante miraremos la legalidad para no tener más demandas.

CGT- Tiene lógica que se trate como Comité, ya que parece que es una vulneración de derecho.

CIM- Recordemos que la CMP del 2004 fue también denunciada por un sindicato, entendemos que se ha de cumplir con la legalidad para no tener problemas posteriores y por lo tanto consultaremos con nuestra asesoría cual es el ámbito de negociación.

CPTC- Dados los últimos acontecimientos judiciales hay que analizarlo bien. CPTC no va a facilitar que alguno de los 2 sindicatos no firmantes del Convenio nos ponga una demanda. Si esto se trata en Comisión Mixta y Paritaria, y no en comité, no será porque se deje fuera a ningún sindicato si no porque no firmaron el convenio y son ellos mismos los que se excluyen de formar parte de la CMP, por lo que no estamos en absoluto de acuerdo con lo que ha dicho CGT..

CGT- Realizaremos la consulta con nuestra asesoría jurídica.

CCOO- La Comisión Mixta es para interpretación del convenio, por lo que no tiene discusión lo que compete a la CMP.

UGT- Sin tener el conocimiento ya que no somos abogados, entendemos que si se está aplicando mal un acuerdo de la mixta del convenio del 2004 y CCOO pide una reunión de CMP de ese convenio., se debe valorar jurídicamente su correcta solicitud. Entendemos que el derecho supletorio puede avalar tratar este tema en CMP.

SO- También tenemos nuestras dudas, las formas son importantes y se debe de hacer bien. Nosotras entendemos que debería ser el ser el CE el que intervenga si se trata de negociar ya que el poder de negociación es del CE. Dicho esto, si hemos entendido lo que propone CCOO es una reunión de mixta donde se saldría sin acuerdo y seria previa a denuncia, si es así debe ser la mixta quien intervenga si no queremos problemas legales. y si una sección sindical lo entiende diferente a lo que hemos manifestado y se negocia algo sobre CTO's, que no sea de mixta, cualquier sección sindical es libre de emprender las acciones legales qué estime oportunas.

CIM- Lo volvemos a decir, la CMP hubo una sección sindical que la demando. En la sentencia se indicaron los temas que se podían tratar en la CMP. Entendemos que si Se acordó en CMP el tema que se está tratando es porque estaba avalado por la sentencia, y si está incumpliendo se tendrá que demandar en ese foro de negociación ya que si no podemos tener problemas legales.

CPTC- La CMP interpreta, aplica y hace seguimiento del convenio, como establece el propio convenio que suponemos que los no firmantes también se lo leyeron para decir que sí o que no. Nos llama la atención que cuando CGT no firma un convenio, tiene todo el interés en que los temas se traten en el foro del CE. Pero la realidad es que firmar o no firmar un convenio tiene consecuencias y una es que si no lo firmas no puedes formar parte de su interpretación, seguimiento y aplicación, porque así lo indica la ley. Por eso creemos que quienes no firmaron este convenio deberían haberlo tenido claro antes y no intentar ahora que, por que no les interesa, todo se hable en el foro del CE.

CGT- No estamos interpretando un convenio, no es intención de este sindicato poner una demanda. Nos cuesta entender que beneficio puede tener el comité en apartar a parte de la representación de los trabajadores de ciertos temas.

SU- Nosotros hemos estado de acuerdo en una petición de CMP, no tenemos duda del foro donde se debe tratar. Creemos que se quiere demandar y por eso se solicita la convocatoria de CMP, por un tema de plazos. No vemos problemas en que se solicite así.

CCOO- La intención ya la hemos explicado, la duda es cuál es la CMP que se ha de convocar. lo que no entendemos es que CGT pida transparencia cuando en el sindicato que pone conflictos colectivos sin informar al comité los gane o los pierda , como en las horas extras o el complemento it que ni siquiera informa y hace entrega de la sentencia, esto es muy simple y CGT se ha respondido, hay que hacer una mixta porque esa reunión tiene plazos de tiempo y una reunión de comité no daría este tiempo de convocatoria, aclarar cómo y que vacante como ya hemos dicho y dejar de bloquear los temas, CGT no puede querer dar lecciones por lo menos en transparencia.

CPTC- No es cuestión de pensar en términos de beneficios, como pregunta CGT, sino que es una cuestión de defensa de derechos de la plantilla y, además hacer las cosas bien, siempre lo hemos dicho. Volvemos a decirlo, todos los sindicatos tomamos libremente nuestras decisiones, y cuando CGT decide no firmarlo, ella sola se excluye de formar parte de su aplicación, interpretación y desarrollo. Las leyes deben respetarse; sin embargo, para CGT solo deben respetarse si firma el convenio. Tanto firmar un convenio como no firmarlo tiene consecuencias, para bien y/o para mal.

Presidente lo tratara cada sindicato y sección sindical con su asesoría jurídica.

CCOO- Entendemos que hay varios escritos del CE solicitando la comisión de externalización, y queremos que se reclame nuevamente.

Presidente la reclamaremos en la permanente del viernes 5 de abril.



Finaliza el pleno del cual como secretarja extiendo esta acta.